



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
07 de abril de 2022

ORDEN No.:
OC/100/2022

REFERENCIA:

SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN EURITMIA PARA LA
ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FRANCISCO ALBERTO PLATERO MARTÍNEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	Servicio profesional como facilitador de procesos de enseñanza en euritmia para la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié. POR UN TOTAL DE HORAS DE 278 A UN COSTO POR HORA \$10.00 PRODUCTOS A ENTREGAR: *Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. *Listas de asistencia de alumnos, mensualmente de la siguiente manera: 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 30 julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 octubre, 30 de noviembre y 10 de diciembre del 2022. *Informe de progreso estudiantil una vez al año, en diciembre.	\$ 2,780.00	\$ 2,780.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 2,780.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La población entre 5 y 11 años de edad representa la mayor demanda de servicios en la END, por lo que se necesita aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de Euritmia contratando un maestro / a que impartirá clases a Curso Regular 5/6/7 (15 estudiantes), Curso Regular 6/7/8 (15 estudiantes) y Curso 9/10/11 (15 estudiantes). De esta manera la institución brindará atención a la población estudiantil modalidad virtual, presencial y /o presencial y cumplirá su misión de ofrecer formación de danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para convertirse en bailarines profesionales.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán 9 pagos mensuales de la siguiente forma Abril \$257.50, Mayo \$292.50, Junio \$227.50, Julio \$ 442.50, Agosto \$397.50, Septiembre \$292.50, Octubre \$ 292.50, Noviembre \$ 320.00, Diciembre \$257.50 y con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio será impartido de la siguiente manera las clases en modalidad virtual, presencial y/o semipresencial en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1° Calle poniente #1233, San Salvador.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será del **19 de abril al 10 de diciembre de 2022**, cumpliendo el siguiente horario: Lunes y Viernes de 14:00 - 17:15

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Mtra. Xenia Marlene Vaquerano Castro**, Directora de la Escuela de Danza Morena Celarié.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES ✓

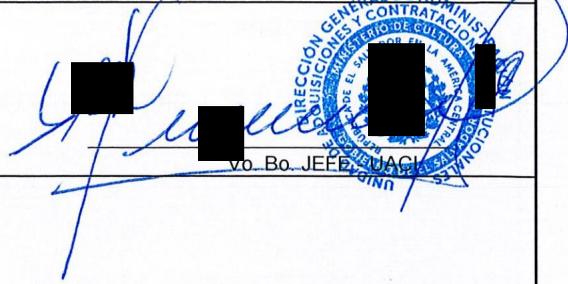
1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2221-0972** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido ✓

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad ✓

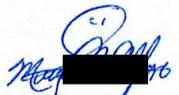
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓


DESIGNADO




vo. Bo. JEFFREY UACI




ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.


SUMINISTRANTE


Francisco Alberto Platero Martinez
viernes 8 de abril 2022